

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Noviembre 12 2007 | Año 1, No 70

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

“EFEMERIDES”

LUNES 12 DE NOVIEMBRE

- 1542 Fue fundada la villa de Pénjamo en lo que había sido asiento del cacicazgo del después españolizado cacique Tomás Quesuchihua, del tronco de Calzontzin.
- 1651 Nace en San Miguel Nepantla, en el actual Estado de México, Juana de Asbaje y Ramírez, mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz. El nombre civil del personaje de que se trata es Juana de Asbaje y Ramírez, el que adoptó como religiosa es Sor Juana Inés de la Cruz y en el mundo literario también se le conoce como la Décima Musa. Sor Juana Inés de la Cruz, aprendió a leer a los tres años de edad, resultando ser un caso muy particular por la época, su edad y su sexo. En 1669, reingresó a la vida monástica pero en esta ocasión entró al convento de San Jerónimo, haciendo votos definitivos y adoptando el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz. En el convento logró reunir una biblioteca con aproximadamente cuatro mil libros. Sor Juana hablaba varias lenguas y adquirió elevados conocimientos en teología, filosofía, astronomía, matemáticas, música, pintura, etc.. La Décima Musa ganó dos concursos de poesía, en 1683, organizados por la Real y Pontificia Universidad de México. Esta notable mujer, tuvo por amistades a escritores y científicos connotados de su época, quienes no sólo le dedicaron algunos de sus trabajos sino también se encargaron de difundir su obra. En 1974, se le concedió a Sor Juana Inés de la Cruz el título de Primera Feminista de América, por la defensa que hace de la mujer en sus obras. La monja jerónima se oponía a que la mujer fuera considerada como un objeto sexual dado que tiene pleno derecho a recibir educación y el reconocimiento a su inteligencia.
- 1853 El Presidente López de Santa Anna lanzó la convocatoria a todos los poetas de México, ofreciendo un premio a la mejor composición que pudiera servir como letra del Himno Nacional Mexicano.
- 1923 Por decreto de la Legislatura Local es creado el Municipio de Tepupa. Sin embargo, por medio de la Ley número 87 fueron suprimidos los municipios de Tepupa, Batúc y Suaqui de Batúc. Esta Ley fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 51, del 24 de junio de 1964, en virtud de que las aguas de la Presa "El Novillo" construida sobre el Río Yaqui, cubren una parte considerable de sus superficies, restándoles elementos indispensables para proveer su existencia política.

Posteriormente, el martes 16 de septiembre del mismo año, se publica la Ley número 97 (Boletín Oficial número 23), en que se dispone que lo que resta de los territorios de los extintos municipios de Tepupa, Batúc y Suaqui de Batúc, pasen a formar parte del Municipio de San Pedro de la Cueva.

- 1974 Tras el derrocamiento del Presidente constitucional de Chile, señor Salvador Allende, el gobierno de la República Mexicana, a través del Presidente Luis Echeverría, rompió relaciones diplomáticas con ese país.

Día del Cartero.

MARTES 13 DE NOVIEMBRE

- 1810 El cura de Aqualulco, Jalisco, Don José María Mercado, animado por la campaña libertaria de Miguel Hidalgo, se levantó en armas y proclamó la Independencia de México en esa población. Más adelante atacó y triunfó en la ciudad de Tepic y además el fuerte y puerto de San Blas.
- 1819 Nació en Jalapa, Veracruz, José M. Mata, quien se distinguió como prominente médico cirujano, político, militar y diplomático. Participó en la batalla de Cerro Gordo contra los invasores americanos luchando contra López de Santa Anna, adherido al movimiento revolucionario del Plan de Ayutla de Don Juan N. Álvarez.
- 1823 Por su marcado triunfo contra las baterías españolas que atacaron fieramente a las fuerzas mexicanas en el puerto de Veracruz, entre el 25 de septiembre y el 13 de noviembre, se declaró por primera vez al puerto como heroico.
- 1834 Nace el escritor Ignacio Manuel Altamirano Basilio. Oriundo de Tixtla, Guerrero, indígena de raza pura quien iniciara sus estudios tardíamente en su tierra natal y, más tarde, debido a su aprovechamiento, se inscribe en el Instituto Literario de Toluca, merced a un programa de becas creado por don Ignacio Ramírez para estudiantes indios. Más tarde, en la ciudad de México, se inscribe en el Colegio de San Juan de Letrán y estudia leyes. Altamirano fue maestro en la Escuela Nacional Preparatoria, de Comercio, de Jurisprudencia y en la Nacional de Maestros. Como servidor público, Altamirano fue Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento, diputado, cónsul en España y representante de México en reuniones internacionales. Como periodista, funda junto con don Ignacio Ramírez y don Guillermo Prieto, el periódico El Correo de México y conjunta escritores tanto liberales como conservadores para crear la revista literaria Como escritor, sus poemas, particularmente los

correspondientes a su juventud, se relacionan con los temas amorosos y patrióticos, identificándose con el romanticismo. Los restos mortales de don Ignacio Manuel Altamirano descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres en la Ciudad de México.

- 1838 Arribó al puerto de Veracruz, en su fragata "Nereida", el contraalmirante Charles Baudín, quien era a la vez plenipotenciario de Francia, y quien manifestaba traer instrucciones de su país para exigir a México seiscientos mil pesos, entre otras demandas, por daños causados a sus connacionales en las diversas revueltas mexicanas. Esta reclamación incluía una correspondiente a daños a un pastelero de Tacubaya y que habría de provocar la guerra que el pueblo bautizó como "de los pasteles".
- 1850 Don Rafael Ronquillo, minero y soldado de Ignacio Pesqueira, descubre la mina en Cananea.
- 1868 Muere el compositor italiano Joaquín Rossini, las obras escénicas mas reconocidas de este maestro son: "El barbero de Sevilla" , "Guillermo Tell", "Stabat Mater", "La gazza ladra", "Cenerentola", "Zelmira", "Semiramide", "Moïse" y "Otelo" entre las más notables. Produjo también diversas cantatas dramáticas y religiosas, marchas militares, canciones, piezas vocales para la enseñanza.
- 1894 Nace en Montemorelos, Nuevo León, el compositor Belisario de Jesús García.
- 1927 Mientras el país entero fue presa de la violencia por la sublevación de los cristeros, ese día, en el Bosque de Chapultepec de la Ciudad de México, el General Álvaro Obregón, candidato presidencial, sufrió un atentado dinamitero del que salió ileso. Los autores resultaron ser Juan Tirado y Nahún Lombardo Ruiz, quienes inculparon al padre Miguel Pro Juárez.
- 1931 Muere en la capital el historiador Victoriano Salado Álvarez.
- 1934 Se presentó al Cabildo de Hermosillo una solicitud firmada por don Aurelio Ramos, para que se le autorizara, con dispensa de trámites, la realización de una ampliación del Hotel Ramos. El Hotel Ramos era, en su género, el mejor del Estado, en el se hospedaban los hombres mas conspicuos que llegaban a Hermosillo, entre ellos los generales Obregón y Plutarco Elías Calles.

MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE

- 1695 El misionero Eusebio Francisco Kino, a caballo, sale de Sonora a la Ciudad de México acompañado de una reducida escolta, llevando en sus alforjas muchos mapas y documentos. Va a aquella ciudad al arreglo de varios asuntos de sus misiones.
- 1831 Muere Federico Hegel, filósofo alemán.
- 1847 Santiago Felipe Xicoténcatl, nombrado por decreto Presidencial "Coronel y Defensor de la Patria", muere en la Batalla de Chapultepec durante la intervención norteamericana.
- 1863 A raíz del enfrentamiento de Don Ignacio M. Comonfort y su pequeña escolta contra guerrilleros imperialistas de Sebastián Aguirre, murió aquel en Celaya por heridas de gravedad, el cual anteriormente había prometido morir en defensa de la República. El lugar de la acción, □Hamacuelo, Guanajuato, fue bautizado en su honor y desde el 9 de diciembre de 1874 se le denomina Ciudad Comonfort.
- 1892 Nace en San Luis Potosí, Jesús Silva Herzog, escritor, historiador y economista. Realizó estudios en el Seminario de su ciudad natal y más tarde economía en la Pain Up Town Bussiness School de Nueva York. De vuelta al país se unió a las fuerzas revolucionarias de Eulalio Gutiérrez. Colaboró en los periódicos "El Demócrata" y "Redención", que simpatizaban con el movimiento armado, y como corresponsal informó sobre el acontecer en la Convención de Aguascalientes. Fue aprehendido por los carrancistas y llevado a juicio. Siendo él mismo su abogado logró evitar la pena de muerte, aunque no una larga estancia en la cárcel. A los 19 años publicó sus primeros versos en el Porvenir Escolar, publicación de la Dirección de Escuelas Primarias y Normales de San Luis Potosí y en un diario que llevaba el nombre de Pro Patria. Financió y fundó la revista semanal Proteo en mayo de 1917. A la muerte de Venustiano Carranza se trasladó a la Ciudad de México donde trabajó como oficial segundo del Departamento de Personal, Estadística y Archivo y en 1919 fue profesor de inglés en la Escuela Normal Primaria para Profesores. Durante este tiempo estudió en la escuela de Altos Estudios de la Universidad Nacional. Fue profesor también en la Escuela Nacional de Maestros, en la Escuela de Verano y en la Escuela Nacional de Agricultura, además de que fundó el Instituto Nacional de Investigaciones Económicas, la Revista Mexicana de Economía y la revista Investigación Económica. Fue Ministro en la Unión Soviética de 1929 a 1930 y miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional de México entre 1945 y 1962. Entre los múltiples logros profesionales, en la docencia y la administración pública de don Jesús Silva Herzog, se destaca

la redacción del informe sobre la industria petrolera, el cual fue la base para que se ejecutara la expropiación petrolera durante la gestión presidencial de Lázaro Cárdenas. Más adelante, fungió como gerente general de la Distribuidora de Petróleos Mexicanos, empresa que surgió al concretarse la expropiación. En 1941, Silva Herzog fundó la revista Cuadernos Americanos que dirigió hasta el año mismo de su muerte, fue subsecretario de Hacienda y presidente del Consejo Técnico de la Secretaría de Bienes Nacionales. Obtuvo la Licenciatura en Economía ex-oficio, fue Premio Nacional de Ciencias Sociales en 1962, le fue otorgada la medalla Eduardo Neri en 1972 y la presea Belisario Domínguez en 1984. Don Jesús Silva Herzog murió en el Distrito Federal en 1985.

1974 La Cámara de Diputados aprobó la igualdad jurídica de la mujer.

Día Mundial de la Diabetes.

JUEVES 15 DE NOVIEMBRE

1630 Muere Juan Kepler, matemático y astrónomo alemán. Sus contribuciones más importantes incluyen sus comentarios sobre el movimiento de Marte, un tratado sobre los cometas, otro sobre una nueva estrella (nova), un tercero sobre óptica, y sus famosas *Tablas Rudolfinas*, donde compila los resultados obtenidos a partir de las observaciones de Tycho Brahe y sus propias teorías.

1659 Después de haber sufrido diecisiete años de cárcel inquisitorial, fue quemado vivo Guillén de Lamport o Lombardo de Guzmán, clérigo irlandés, bajo acusación de traición, pero cuya razón verdadera fue haber elaborado un plan para independizar a la Nueva España y proclamarse, él mismo rey.

1776 Nace don José Joaquín Fernández de Lizardi, en la ciudad de México. Fundador del periódico El Pensador Mexicano, en cuyos dos primeros números expresa lo que representa la libertad de imprenta. El seudónimo de Fernández de Lizardi es el Pensador Mexicano, tomado del periódico que fundó con el mismo nombre. En los siguientes números de dicho periódico, Fernández de Lizardi se refiere a las injusticias del gobierno virreinal. José Joaquín Fernández de Lizardi mantuvo una relación amistosa con doña Josefa Ortiz de Domínguez, con quien comentaba aspectos relacionados con la independencia. La obra literaria de Lizardi es de carácter costumbrista y sus novelas están consideradas como las primeras del género en México.

1825 Ante el ataque lanzado sobre el puerto de Veracruz por los españoles

apoderados del Castillo de San Juan de Ulúa, último reducto realista, el presidente Guadalupe Victoria intensificó el contraataque por mar y tierra a la fortaleza. El brigadier José Coppinger, comandante de ésta, considerando insostenible su posición, informó de sus deseos firmes de capitulación, la cual se celebró, definitivamente el siguiente día 18, fecha en que se retiraron las fuerzas españolas hacia La Habana, Cuba.

- 1855 El general Juan N. Álvarez, nombrado Presidente sustituto de la República al triunfo del Plan de Ayutla, entró con las fuerzas revolucionarias a la capital. El propósito del Plan fue derrocar a Santa Anna y establecer un gobierno provisional que convocara a una asamblea nacional para decidir la forma de regir la república.
- 1875 Murió en la Ciudad de México, el patriota liberal poblano Don José María Lafragua, abogado, político, literato, historiador y diplomático. Como miembro importante que fue del Partido Liberal, desempeñó atinadamente en diversas ocasiones la cartera de Relaciones Exteriores con los Presidentes Comonfort, Juárez y Lerdo de Tejada. A él se debieron los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.
- 1898 Fallece en Guadalajara don Pedro Loza y Pardavé, VIII obispo de Sonora y Sinaloa. Don Pedro Loza fue preconizado obispo de Sonora y Sinaloa por el papa Pio IX, y consagrado en la iglesia de San Fernando de la Ciudad de México el 22 de agosto de 1852, tomando posesión en Culiacán el 3 de diciembre del siguiente año.
- 1917 Las tropas federales, asentadas en Vícam, ametrallan a un grupo de pascolas, matando a 60 yaquis, hombres, mujeres y niños, provocando una nueva rebelión indígena.

VIERNES 16 DE NOVIEMBRE

- 1519 Fundación de la Habana, Cuba.
- 1519 Aposentados los españoles desde hacía ocho días en la Gran Tenochtitlan, como huéspedes de Moctezuma, Cortés recibió una carta desde la Villa Rica de la Veracruz, en la que se le informaba que el capitán y alguacil mayor de la misma, Juan de Escalante y seis soldados más, habían sido asesinados por el cacique Cuauhopoca, tributario de Moctezuma. Ante el peligro que ya recelaba de que fueran atacados por los aztecas, Cortés resolvió aprehender a Moctezuma, lo que hizo en su propio palacio.

- 1826 Nace en Hermosillo Juan N. Escobosa, ex secretario de Gobierno, ex presidente del Supremo Tribunal de Justicia y funcionario público de varias dependencias estatales.
- 1860 Al haber ido ganando terreno los liberales sobre los conservadores, el general Miguel Miramón, desesperado por agenciarse medios para la causa reaccionaria, consiguió préstamos usurarios que iban en contra de la Nación; dictó además medidas violentas para allegarse fondos, entre ellas, la de enviar al jefe de la policía, señor Lagarde, para violar el domicilio del cónsul inglés, mister Barton, y sustraer en calidad de préstamo forzado, seiscientos mil pesos de los súbditos ingleses residentes en México. Con ese dinero, Miramón armó gente para atacar a los republicanos en Toluca.
- 1876 Se entabló en Tecoaac, Puebla, la batalla de su nombre, epílogo del Plan de Tuxtepec. Los generales "tuxtepecanos" Manuel González y Porfirio Díaz se enfrentaron a las fuerzas del presidente Lerdo de Tejada, comandadas por el general Ignacio Alatorre, a quienes derrotaron, por lo que cayó el gobierno lerdistista. Díaz inició su gobierno el siguiente día 26 de noviembre.
- 1968 Muere en la Ciudad de México el político y escritor Vicente Lombardo Toledano. Fundador y dirigente de la CTM y del Partido Popular, después PPS.

Día Internacional de la Tolerancia.

SABADO 17 DE NOVIEMBRE

- 1617 Fue fundada la Villa de Córdoba, hoy ciudad del Estado de Veracruz.
- 1775 Se afirman y son reconocidos oficialmente los Correos de Presidios que llevan y traen correspondencia a través de las corridas que comunicaban los presidios de Sonora y Nueva Vizcaya, por Janos.
- 1815 Los miembros del Congreso del Anáhuac intercedieron, sin éxito, ante Calleja, por la vida de don José María Morelos, prisionero de los españoles.
- 1847 Una escuadra naval de los Estados Unidos bombardea por segunda vez el puerto de Guaymas. Después sus marinos desembarcaron y permanecieron allí hasta el final de esa guerra.
- 1853 Vecinos de Guadalajara, Jalisco, levantaron un acta por la que declararon al presidente López de Santa Anna, como "Dictador perpetuo y alta serenísima".

- 1869 Se inaugura el Canal de Suez.
- 1872 Tras la muerte del Presidente Juárez, Don Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ocupó el cargo por ministerio de ley a partir del 19 de julio de ese año; y en esa fecha, el Congreso de la Unión lo declaró Presidente Constitucional, debiendo ocupar el cargo que ya detentaba provisionalmente, el siguiente 1º de diciembre, con ese rango.
- 1895 Muere Alejandro Dumas hijo, autor de la célebre novela "La dama de las Camelias".
- 1905 Nace el dramaturgo Rodolfo Usigli. A Rodolfo Usigli se debe el libro México en el Teatro, cuyo contenido se refiere a la historia de la dramaturgia en México, a partir de la época prehispánica hasta la década de los treinta del siglo XX, escrito a instancias de Don Antonio Caso. Dicha obra vino a cubrir la carencia que con relación a la dramaturgia mexicana, tenía México, por lo que se agotó rápidamente la edición e inclusive se vio en la necesidad de traducirla al inglés. Una de las metas de Usigli era impulsar el desarrollo de la dramaturgia nacional y para ello fundó los Cursos de Teatro en la Universidad Nacional, que interesaron a numerosos estudiantes y logró que el teatro fuera objeto de estudio.
- 1910 Francisco Villa inició la revolución mexicana en el Estado de Chihuahua, siguiendo los lineamientos del maderista Abraham González, jefe del movimiento en ese Estado.
- 1929 Fue electo como presidente constitucional de la República, el ingeniero michoacano Pascual Ortiz Rubio, sustituyendo al licenciado Emilio Portes Gil. Tomaría posesión hasta el 5 de febrero de 1930.

DOMINGO 18 DE NOVIEMBRE

- 1811 Nació en la ciudad de San Luis Potosí, Ponciano Arriaga, quien se distinguió como renombrado abogado, periodista, orador y político liberal. Como ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos con el presidente Arista (1852-1853), fomentó la educación popular y las obras de regadío. Para el Congreso Constituyente que se instaló en 1856, fue electo diputado por San Luis Potosí, Jalisco, Guerrero, Zacatecas, Michoacán, Puebla, México y el Distrito Federal. Llegó a ser el primer Presidente de dicho Congreso. Murió en su ciudad natal el 12 de julio de 1865.

- 1824 El Congreso de la Unión creó el Distrito Federal, como residencia de los Poderes de la Federación, designándose a la Ciudad de México como capital de la República.
- 1825 El fuerte de San Juan de Ulúa se rinde a los mexicanos. La guarnición española del Castillo de San Juan de Ulúa, último reducto español en México y al mando del brigadier José Coppinger, firmó la capitulación ante el comandante militar y gobernador de Veracruz, general Miguel Barragán. Los españoles fueron llevados a La Habana.
- 1836 Nace Máximo Gómez, héroe de la Independencia de Cuba.
- 1857 Fueron electos el general Ignacio M. Comonfort para Presidente de la República, y Don Benito Juárez para Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1889 Nace la famosa cantante de ópera Amelia Galli.
- 1910 Estalló en la ciudad de Puebla, Puebla, la rebelión maderista dirigida por Aquiles Serdán. Él y sus hermanos se parapetaron en el propio domicilio y dieron la batalla a la policía y soldados porfiristas.
- 1915 En la hacienda El Alamito, Municipio de Hermosillo, se libra la batalla entre fuerzas convencionistas al mando del general Francisco Villa, y tropas constitucionalistas comandadas por los generales Manuel M. Diéguez y Ángel Flores. Derrotado el General Villa después de las grandes batallas de Celaya, y obligado a replegarse al Estado de Chihuahua, planeó en complicidad con el Gobernador José María Maytorena invadir el Estado, entrando por el Cañon del Pulpito. Logró su propósito y después de no poder tomar Agua Prieta, avanzó sobre Hermosillo donde, al ser derrotado, tuvo que regresar por donde había penetrado al Estado. El llamado Centauro del Norte, a su paso por Sonora dejó muerte y desolación, perdiendo a la vez su categoría de caudillo revolucionario para convertirse en un bandido salteador de pueblos. En San Pedro de la Cueva asesinó cerca de 100 personas, incluyendo al sacerdote Andrés Flores a quien mató personalmente.
- 1934 Muerte de Luis G. Urbina, poeta y periodista, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita a esta Soberanía emita exhorto a los gobiernos Estatal y Federal para que se libere a los luchadores sociales encarcelados recientemente y para que cese la política de persecución e intimidación en contra de los luchadores sociales.
- 6.- Iniciativa de los diputados integrantes de la Comisión de Minería, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Acuerdo respecto a la Minuta con proyecto de Decreto que reforma los artículos 74, 79, 122 y 134, adiciona los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134; y deroga el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con nueve minutos del día uno de noviembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el orden del día. Culminada su lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, sin que se presentara objeción alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

Primeramente, enteró del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carbó, Sonora, con el que envía a este Congreso del Estado, copia del primer informe de gobierno municipal, de la administración 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Por último, dio a conocer el escrito del ciudadano Noe Siqueiros Luque, Presidente de la Unión de Viudas, Pensionados y Pescadores Activos, así como Secretario General del Sindicato de Pescadores de Altamar, Rivera, Acuacultura y Maricultura de Guaymas, con el cual solicita a este Congreso del Estado, se le autorice una partida presupuestal por la cantidad de \$3'000,000.00 para cubrir la problemática por la que atraviesan. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Saucedá Morales, quien dio lectura a la Iniciativa con proyecto de acuerdo que presentaron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, cuyo resolutivo es del orden siguiente:

“ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado resuelve modificar la fracción II del punto primero del Acuerdo número 121, aprobado por este Poder Legislativo con fecha 18 de octubre de 2007, para quedar como sigue:

PRIMERO.- ...

I.- ...

II.- Jueves 08 de noviembre de 2007

A las doce horas, se reunirán las Comisiones Primera y Segunda de Asuntos Fronterizos con la finalidad de analizar y dictaminar, en su caso, iniciativa respecto a un ordenamiento jurídico relativo a los migrantes en nuestro Estado.

III a V.- ...

SEGUNDO.- ...

Acto seguido, el diputado Presidente puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara objeción alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que hubiese discusión alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a las diputadas Saldaña Cavazos y Romo Salazar, quienes dieron lectura a la Iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicitan que esta Soberanía exija a las autoridades de transporte del Gobierno del Estado, el cumplimiento cabal de las disposiciones contenidas en la Ley de Transporte para el Estado de Sonora y en la Ley número 247, que Actualiza las Tarifas del Servicio Público de Transporte en la Modalidad de Pasaje Urbano en el Estado de Sonora, para dar una efectiva atención y solución a los problemas del transporte público de pasaje en la Entidad, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Millán Cota, Cuéllar Yescas y Peña

Enríquez, quienes dieron lectura al Dictamen que presentó la Comisión de Asuntos del Trabajo, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil, cuyo resolutivo a la letra establece:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 27 y se adicionan los artículos 100 Bis, 100 Bis A, 100 Bis B, 100 Bis C, 100 Bis D, 100 Bis E y 100 Bis F, todos de la Ley del Servicio Civil, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- Serán días de descanso obligatorio los siguientes:

I.- El primero de enero;

II.- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

III.- El 24 de febrero;

IV.- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

V.- Los días 1 y 5 de mayo;

VI.- El 17 de julio;

VII.- Los días 15 y 16 de septiembre;

VIII.- El 12 de octubre;

IX.- El 2 de noviembre y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

X.- El 25 de diciembre; y

XI.- El que determinen las leyes federales y locales electorales, en caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

En los días señalados también disfrutará el trabajador de salario íntegro.

En cuanto a los trabajadores de la educación, los días de descanso obligatorio serán aquellos que contemple el Calendario Escolar para el Estado de Sonora.

El Calendario Escolar para el Estado de Sonora lo elaborará anualmente la dependencia responsable del ramo y deberá publicarse, cuando menos con treinta días de anticipación al inicio del año escolar, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en los medios de comunicación que aseguren su conocimiento oportuno por la comunidad sonorense.

ARTÍCULO 100 BIS.- El Plan de Indemnizaciones, Enfermedades y Riesgos Laborales, en lo subsiguiente el Plan, tendrá por objeto establecer un instrumento con la finalidad de salvaguardar a los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de los riesgos, accidentes o enfermedades que en su integridad física puedan afectar su desenvolvimiento laboral.

ARTÍCULO 100 BIS A.- Las indemnizaciones por conceptos de riesgos laborales y enfermedades profesionales establecidas en el Plan, procederán sobre aquellas contingencias que no se encuentren previstas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 100 BIS B.- Los participantes del Plan deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser trabajador activo del Gobierno del Estado, en cualquiera de sus categorías;

II.- Firmar carta de adhesión al Plan; y

III.- Los demás que se establezcan en las disposiciones reglamentarias respectivas y en el propio Plan.

ARTÍCULO 100 BIS C.- Los trabajadores de base y de confianza participantes del Plan tendrán derecho al pago de indemnizaciones por enfermedades profesionales y no profesionales y riesgos laborales, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el propio Plan.

ARTÍCULO 100 BIS D.- Las indemnizaciones serán cubiertas de manera directa por el Gobierno del Estado y por los montos que éste determine.

ARTÍCULO 100 BIS E.- La dirección y administración del Plan, así como la vigilancia y cumplimiento del mismo, estará a cargo de un Comité Técnico, el cual tendrá por objeto planear y establecer procedimientos y lineamientos para el mejor desempeño de lo estipulado en el propio Plan.

El Comité Técnico se integrará de tres personas cuyos nombramientos deberán realizarse por el Ejecutivo del Estado. El número de integrantes del Comité Técnico podrá aumentar o

disminuir de acuerdo a los requerimientos del Plan, siempre que en la especie dicho Comité quede integrado por un número impar de miembros.

ARTÍCULO 100 BIS F.- Los derechos de los participantes y beneficiarios para hacer efectivos los pagos conforme al Plan, prescribirán en el término de un año, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que se tenga derecho a los mismos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan que propone el presente decreto deberá expedirse dentro de un plazo de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto”.

Acto seguido la Presidencia resolvió que la segunda lectura del Dictamen se desahogara en la próxima reunión del Pleno, a realizarse el día 6 de noviembre del año en curso, ello con fundamento en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado León Perea, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Turísticos, en relación con la iniciativa que presentó, cuyo resolutivo a la letra establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al H. Congreso de la Unión, con el objeto de que en la Ley Federal de Derechos, se establezca un periodo de gracia de cinco años en el cobro del derecho al no inmigrante en calidad de visitante local, en los puertos marítimos del País de nueva creación o en vías de desarrollo en materia turística”.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que hubiere objeción alguna, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Dictamen en lo general, haciendo uso de la voz

el diputado Téllez Leyva, quien expresó que el turismo en el país y en el Estado surgía como prioridad nacional en todos los planes de desarrollo y, obviamente, era de interés para los miembros de la Comisión de Turismo. En referencia al derecho aprobado por el Senado, dijo que ellos como Congreso Local podrían, en su momento, ayudar a que hubiese una reforma o reglamentación para aquellos lugares en donde el desarrollo turístico aún no despegaba como tal, citando al Mar de Cortés que inicia con su desarrollo turístico. Agregó también que ese impuesto, en un 95%, se quedaría para los municipios y un 5% iría a las autoridades migratorias, pero se tenía conciencia de que si no había desarrollo, tampoco podría cobrarse por lo que no se tiene, y por otra parte, el país tenía riquezas turísticas como el Mar de Cortés que consideró única en el mundo. Por último, dijo que la intención al interior de la Comisión de Turismo fue tener al turismo como una prioridad económica en el país y una actividad económica de desarrollo como motor del Estado, algo por lo que ellos como legisladores velaban.

Con la participación anterior, el diputado Presidente declaró discutido el Acuerdo en lo general y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado García Gámez para preguntar qué parámetros fueron considerados para pedir cinco años de gracia en establecer el impuesto, en lugar de tres, a lo cual respondió el diputado León Perea que se inclinaron por pedir cinco años para estar en condiciones de negociar frente al Senado, toda vez que tres años no eran suficientes para consolidarse, agregando que Chiapas y Veracruz estaban por abrirse como polos de desarrollo turístico, de ahí el interés para que el exhorto llegase a otros Congresos locales.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Saucedo Morales para exponer que el gobierno federal hace dos años empezó a invertir en el desarrollo turístico de Guaymas, iniciando con su descontaminación en el 2004 y, posteriormente, empezó la

construcción del puerto turístico en la bahía, misma que tardaría dos años aproximadamente en terminarse al 100%, luego entonces, la propuesta del diputado León Perea era buena, toda vez que en este momento, no podía considerarse como puerto turístico, pues faltaba por hacer el canal de llamada para la entrada de los yates, luego entonces, el tiempo pedido era apropiado, pues éste iniciaría a partir de la conclusión de las obras de infraestructura.

De nuevo intervino el diputado Téllez Leyva para decir que se consideró el tiempo de gobierno de la administración federal, pues el plan nacional de desarrollo se generaba en seis años, de los cuales quedaban cinco para desarrollar el proyecto de Mar de Cortés, y después estar en condiciones de cobrar el impuesto.

Considerado ampliamente discutido el Acuerdo en lo particular, el diputado Presidente lo puso a consideración de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz quien dio lectura a su posicionamiento en relación al Plan Mérida, el cual a la letra establece:

“La relación de nuestro país con los Estados Unidos de América, es una relación de buenos vecinos, en ella resulta obvio que ellos siempre han sido los vecinos y nosotros los buenos.

Hace cuatro semanas el diputado federal y general de división retirado Roberto Badillo Martínez, quien es secretario de la Comisión de Defensa Nacional, dijo en San Lázaro a la Secretaria de Relaciones Exteriores del del gobierno de facto calderonista, en relación con las negociaciones del llamado Plan México, que puede haber cooperación con Estados Unidos “pero no humillación a nuestro país; que haya coordinación, mas no entrega de muestra soberanía”; también dijo: “no queremos militares norteamericanos disfrazados de civiles en nuestro país, ni tampoco mercenarios, sean civiles o militares, tampoco asesores de ese país en México”.

El general Badillo Martínez había hecho también la denuncia en la tribuna de la Cámara de Diputados, el pasado 7 de septiembre, diciendo que “la compañía Sy coleman, de

Arlington, Estados Unidos, que presta servicios al Pentágono, están ya solicitando personal con experiencia militar mínima de tres años, para ocupar puestos de técnico en centros de operaciones de vigilancia aérea en diversos lugares de Veracruz; que sepan manejar vehículos aéreos no tripulados y con experiencia también en helicópteros y aviones. Estos vehículos no tripulados cuentan con cámaras de visión nocturna y envió de imágenes en tiempo real y pueden lanzar misiles dirigidos a personas catalogadas como enemigas de Estados Unidos”.

Aseguró también el General Badillo, que en Relaciones Exteriores no conocen la historia de México y sentenció que “los funcionarios implicados en esta negociación serán responsables ante la historia”.

El 22 de octubre pasado George W. Bush pidió al congreso estadounidense la aprobación de un presupuesto de 550 millones de dólares como “financiamiento de emergencia para otras necesidades críticas de seguridad”; mencionando como asunto vital, la asistencia a socios como México en su lucha contra los cárteles de la droga, el crimen organizado y el tráfico humano.

Cabe hacer la aclaración que esta partida se solicitó en un anexo de la propuesta de gastos adicionales por 46 mil millones de dólares para sostener el intervencionismo en Afganistán e Irak.

Bush en unos de sus desplantes maniqueos ha tenido el gran descaro de decir que viene la tercera guerra mundial, considerándose el Hitler moderno.

Los fondos referidos destinados a nuestro país se pretende sean gastados en el Plan México, denominado así por ser semejante al Plan Colombia, pactado entre Estados Unidos y ese país sudamericano para combatir el narcotráfico y contra la insurgencia. Este convenio de asistencia acordado entre el gobierno de felipillo, a quien le gusta disfrazarse de soldadito y la Casa Blanca resulta inconveniente por ser de corte netamente injerencista.

Es necesario tener en cuenta que en décadas de esfuerzos oficiales, la droga no ha dejado de llegar al gran mercado estadounidense y las organizaciones dedicadas a este ilícito siguen intactas, y a lo mejor fortalecidas, pues están plenamente vigentes su poder de fuego y su capacidad de corrupción.

No hay motivo alguno para creer que en nuestro territorio, los recursos tecnológicos empleados por años del otro lado de la frontera, produzcan el milagro que no han podido llevar a cabo en el propio territorio estadounidense y puedan detener de manera significativa el gran contrabando de estupefacientes. Lo que está en cuestión aquí, los hechos así lo revelan, es la política antidrogas practicada por ambos países. Si no se replantea de manera radical por ambos países la estrategia de combate a las adicciones y al tráfico de drogas, medidas como las que se pretenden implementar con el Plan México,

Iniciativa Mérida o Plan Mérida, serán sólo un ejercicio más de simulación mediante los cuales se pretenden esconder otros propósitos.

El problema es que no hay claridad ni en los propósitos, ni en el contenido, ni en los alcances de este Plan, hay confusión y es pertinente que las cosas se aclaren. El también denominado Plan Mérida, se supone tiene que ver con seguridad nacional, con terrorismo, con narcotráfico, con migración, con otros temas importantes de seguridad nacional, por lo que no debe pasarse por alto esta relación bilateral con Estados Unidos y tampoco puede mantenerse oculto y en secreto los términos de la firma y la naturaleza de los compromisos de nuestro país con los Estados Unidos en esta lucha entre paréntesis contra el terrorismo, el narcotráfico y los delitos graves en nuestro territorio.

Algo que resulta inaceptable es que al tema migratorio se le coloque en la misma categoría que al narcotráfico, el terrorismo o la delincuencia organizada, cuando lo que los gobiernos de ambos países debieran estar haciendo en este importante tema, es buscar soluciones del tamaño del gran problema que significa la migración, atacando su raíz, en lo económico y social y el que difícilmente se resolverá con medidas de corte policíaco-militar.

El hecho de que Bush incluya entre las actividades financiadas en tráfico humano, nos obliga a preguntarnos en que medida la asistencia estadounidense compromete a México en la persecución de los migrantes centro y sudamericanos que pretenden llegar a los Estados Unidos, o pero alguno en el hostigamiento a nuestros connacionales que lo intentan. Ahí está el famoso muro que están levantando.

Hay antecedentes diversos de la tendencia de nuestros vecinos del norte a abusar de mecanismos de cooperación bilaterales para realizar espionaje, intervenir encubiertamente en la vida política de los países anfitriones y chantajear diplomáticamente como lo hicieron con el ex presidente Eduardo Samper en Colombia.

En materia de derechos humanos, recordamos que el año pasado el Tribunal permanente de los pueblos, sección Colombia condenó a Estados Unidos por la incidencia de la cooperación bilateral en las violaciones a estos derechos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores no ha podido convencer con las explicaciones ofrecidas a los senadores, cuando ha planteado que no es un tratado ni convención internacional lo que existe, sino sólo un compromiso político. Resulta que un tratado es precisamente compromisos recíprocos entre dos estados.

Pero aquí estamos como aquella frase de Echeverría, ni estamos bien, ni estamos mal sino todo lo contrario.

Por las razones e información hasta aquí expuestas, es menester que el Senado de la República asuma su responsabilidad constitucional y analice propósitos, contenidos y alcance del plan al que estamos haciendo referencia en este pronunciamiento, de tal manera

que si se contrae un compromiso bilateral entre nuestro país y los Estados Unidos, no sea para que este último se inmiscuya en los asuntos internos del nuestro; tampoco para que nuestro territorio nacional sea utilizado como escudo de los enemigos ganados por el imperio a fuerza de intervencionismo y depredación de otros pueblos; tampoco para que se reedite la violación a los derechos humanos de otras pueblos en los que se han llevado a cabo este tipo de acuerdos. No debemos permitir que so pretexto del combate al narcotráfico, terrorismo y delincuencia organizada, se viole la soberanía de nuestro país, se burle nuestra Ley de Neutralidad y se mutile nuestra tradición anti-intervencionista”.

Finalizada la lectura, el diputado Amaya Rivera solicitó hacer uso de la voz, pero antes, el diputado Saucedo Morales dirigiéndose al diputado Presidente, recordó que los posicionamientos no estaban en discusión. Acto seguido, el diputado Presidente sometió a consideración de la Asamblea la solicitud del diputado Amaya Rivera para hacer uso de la voz, siendo aprobada por unanimidad.

La intervención de referencia fue desahogada en los siguientes términos:

“No quiero discutir, no vengo a discutir, vengo a presentar mi propio posicionamiento con relación a lo que está sucediendo en estos momentos con nuestras relaciones con los Estados Unidos. Cuando vi que entraban un grupo de jovencitos a estar presentes en esta reunión del Congreso del Estado de Sonora, me dio mucho gusto, porque podrían ellos al escucharnos, aprender un poco de historia y posiblemente quitarse algunos de los complejos que todavía tienen muchos mexicanos tristemente, porque nosotros los sonorenses, al ser vecinos de los Estados Unidos, vecinos de Arizona, vemos las cosas de una manera diferente a la que ven todavía algunos jovencitos y muchos adultos mexicanos que leen la historia que escribieron desde el siglo pasado. Algunos de nuestros historiadores, en donde nos ponen a nosotros como las víctimas del imperio y nos crean una serie de complejos que nos impiden crecer como país. Si es cierto que el mundo en general pasa por situaciones muy complejas y cada vez más. Si es cierto que el narcotráfico es un azote enorme para la mayoría de los pueblos y más para el pueblo mexicano porque estamos nosotros enseguida, somos vecinos del mercado más importante de drogas que hay en el mundo, por los ingresos que tienen los estadounidenses. Si es cierto que este daño, este narco está ya afectando también a nuestros jóvenes, todo esto es cierto, pero si debemos reconocer, es importante que cuando entra el actual gobierno, este gobierno posiblemente porque el actual presidente, el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, como tiene niños pequeños, él está pensando en cómo evitar que esos niños y todos los niños mexicanos dejen de ser víctimas de los que venden drogas, todo esto también es cierto, y es cierto que Felipe Calderón, desde que entró a la Presidencia, enfrentó al narco con todo lo

que tiene. Ya hemos escuchado otras veces a la diputada Santos hablar aquí como si efectivamente Felipe anduviera pensando en matar mexicanos, así lo dijo la diputada, que anduviera pensando en que con el ejército mexicano iba Felipe acabar con las necesidades de muchos mexicanos pobres que se manifiestan en las plazas, en las calles para que el gobierno los escuche, así como si fuera un terrorista tipo Hugo Chávez, o como si fuera un violador de derechos humanos como Fidel Castro, así pintan algunos mexicanos, algunos políticos al gobierno de Felipe Calderón. Yo no se los antecedentes del General Badillo, no se que clase de persona es, mi respeto si llegó a General, tiene que ser una persona valiente, pero porque en este momento está mintiendo, está diciendo que los americanos van a mandar gente preparada a Veracruz, así lo dijo la diputada, van a mandar a Veracruz, siendo que ni siquiera se toman la molestia de leer lo que viene siendo la iniciativa Mérida, porque así se llama. Cuando se ponen de acuerdo dos países para finalmente, entienden los estadounidenses, que gran parte del problema del narco de México se debe a los consumidores estadounidenses, y muy claro dijo la Secretaria de Relaciones Exteriores, la Lic. Espinoza, que no iba ningún soldado extranjero a México, si alguna vez han entrado soldados a otro país, fue hace algunos años con el problema del Katrina, cuando nos aceptaron nuestra ayuda y los mexicanos fueron a Estados Unidos. Ya han pasado muchos años para que nos sigan asustando con que ellos nos quieren venir a conquistar de nuevo y ahora que se quieren quedar con qué. No es sensato, por otro lado, podría uno decir que bueno que se fueron los jovencitos, a la siguiente déjalos aquí un ratito más, pero que escuchen los jovencitos, que escuchen los mexicanos estas teorías de que van a venir ellos, en lugar de aceptarles muy bien los señores, nos quieren apoyar con recursos en esta lucha tan dispareja que tenemos que sostener contra los narcotraficantes, hace unos meses advirtió el Vicepresidente de Colombia que los cárteles de la droga de Colombia estaban metiendo dinero a países sudamericanos y a México en especial y estaban metiendo dinero para corromper gente que tenga influencia en la política y, a través de ellos, conseguir que el gobierno de Felipe Calderón deje en paz a estos grupos para que sigan envenenando a los jóvenes mexicanos, no lo debemos soportar, debemos seguir apoyando al Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, en esta lucha contra el narcotráfico internacional”.

Finalizada la intervención, de nuevo el diputado Saucedo Morales señaló que no dudaba de los acertados comentarios del diputado Amaya Rivera, pero el coordinador de la fracción del PAN, en varias ocasiones, solicitó fuese respetada la Ley Orgánica, por tanto, si en lo futuro el diputado Amaya Rivera quería exponer un posicionamiento, éste debía estar incluido en el Orden del Día. A lo anterior, el diputado Presidente respondió que la inclusión del posicionamiento del diputado Amaya Rivera había sido votado, respondiendo a su vez el diputado Saucedo Morales que se votó por la ampliación del tiempo para su intervención, más no de la inclusión de un nuevo punto, aclarando el diputado Presidente que se habían votado ambos.

Acto seguido, de nuevo hizo uso de la voz la diputada Santos Ortíz para presentar una interpelación, pidiendo el diputado Presidente que su intervención se enfocara al punto en discusión, respondiendo la diputada Santos Ortíz que antes no se le llamó la atención al diputado Amaya Rivera, por tanto, a ella debía respetársele su intervención, misma que a la letra dice:

“Claro que hay historia en este país y hay la historia de que efectivamente tenemos más de 3 mil kilómetros de frontera y que para los Estados Unidos, los mexicanos no somos mas que su patio trasero. Eso hemos sido los mexicanos para ellos y por esa razón nos han tratado a los connacionales que están allá en Estados Unidos, como si fueran los mayores delincuentes, los que los dejan hacer los trabajos más inhumanos y mas denigrantes, los que tienen ahí que no les quieren dar su derecho a hacer como ellos que luchan por tener los mismos derechos que tienen ahí trabajando en Estados Unidos junto con sus hijos que han nacido en Estados Unidos y porque decimos, y yo lo digo, desde Fox ha sido el peor entreguismo que ha habido con Estados Unidos y yo no le puedo decir a quien nos robó la presidencia, a quien ha llegado por el fraude, aunque les duela llegó con fraude por eso le digo Felipillo Calderón y ese es mi derecho que tengo como ciudadana y como diputada, porque ha llegado por un fraude que nos hizo no nada mas a los del PRD y a los partidos que traíamos la alianza, sino a más de 15 millones de mexicanos. En esta situación, usted ha dicho que el narcotráfico está afectando a nuestros jóvenes pero ¿porqué no nos hacemos una pregunta?, ¿realmente se está atacando a todos los grupos de los cárteles de México?, ¿Por qué no se atacan a ciertos cárteles? Preguntémosnos por eso y que no han venido los militares de Estados Unidos aquí extranjeros solamente que no queramos verlos porque han estado violando nuestra soberanía nacional. Los aviones los vemos allá en San Luis Río Colorado, constantemente les vale a ellos violar nuestra soberanía, yo lo dije aquí muy claro, están como asesores, están de civiles, vienen con toda la fuerza porque quieren acabar también con la izquierda, con los que han luchado en una forma que yo no estoy de acuerdo en agarrar las armas, pero que también vienen por acabar con esa izquierda o no se si sean muy de izquierda, pero además, si usted dice que aquí Felipillo no ha reprimido, aquí le traigo el artículo del Plan México de Carlos Facio; aquí dice que 48 jóvenes cuando estuvo Bush en Mérida, en la famosa Hacienda de Roberto Hernández, que vendió Banamex y que no pagó un centavo y que después le hizo la campaña a Fox y después se la hizo a Felipillo, aquí dice que fueron encarcelados y reprimidos, ahí están las gentes que si se demuestra que cuando estuvo Bush con Calderón hubo gente que fue reprimida y fueron sobre todo 48 jóvenes; jóvenes que tuvieron el valor de ir ahí a protestar por como tienen a nuestros hermanos y cómo nos tienen a nuestro país, porque aquí México desde hace muchos gobiernos los tienen con el Fondo Monetario Internacional, ellos son los que dictan nuestra doctrina, ellos son los que dictan la doctrina económica, ellos son los que determinan cuánto va a valer nuestro dinero y cómo le estamos entregando poco a poco nuestro país. Yo no los veo que vengan como los buenos vecinos, vienen como los vecinos

que son, que quieren sacarnos mucho más de lo que ya nos han sacado a nuestro país y a los mexicanos. Por esa razón, yo si considero que esto es un grave peligro y lo digo que el Plan Mérida o Plan México o, como lo dijo, la Iniciativa Mérida que dijo la Secretaria, todavía ella ayer misma decía que no sabia si era acuerdo, iniciativa, pero cuando supiera lo iba mandar decir al Senado, yo no traigo ahorita la hoja que salió ayer en el periódico “La Jornada”, respecto a su intervención, para demostrar que lo que yo digo aquí, es algo que se dijo por las propias gentes que están con el Felipillo Calderón, ¿Qué que nos van a conquistar? Efectivamente, ya no nos van a conquistar nada, ya nos tienen aquí en una situación de entreguismo a Estados Unidos y recuerden ustedes cómo costó la intervención aquí en México, cómo nos están quitando poco a poco nuestras tierras, nuestros litorales, cómo nomás les falta poner el cerco en Guatemala y no pasará mucho tiempo en que esto pueda llegar, porque estamos hipotecando a nuestro país, y esta es la situación que los niños, si cierto, deberían de haber escuchado, para que escuchen la verdadera historia de nuestro país y que si aquí si hubiera una buena economía, no tuviéramos tantos millones de mexicanos allá en Estados Unidos, andando pidiendo trabajo como limosneros porque no lo tienen en su patria, por esa razón yo si creo que aquí nosotros los diputados estamos más comprometidos, más obligados a que estas iniciativas, no se si a ustedes les ha tocado ir a Colombia, yo tuve la fortuna en el 98 de ir a Bogotá, Colombia, y vi y sentí como el ejército, apoyado por los yanquis, nos detenían en la calle como si fuera el peor delincuente y por más que les decíamos somos turistas mexicanos, es la peor forma como tratan en Colombia. Por esa razón, a mi si me aterra porque si lo viví en Bogotá, Colombia, y en las comunidades campesinas que anduve visitando y se lo que esto vendría a ser para Mérida, una población de pocos habitantes y que, sin embargo, ahorita se trata de hacer un gran, de cómo le llaman ahora, resort, de habitaciones de lujo ¿para quiénes? para los ciudadanos fregados de nuestro pueblo que trabajan y que ganan un salario mínimo, no, esto lo está invirtiendo Roberto Hernández y compañía con todos sus amigos socios de Estados Unidos, precisamente porque tengo hijos y porque tengo nietos. Precisamente, no les quiero dejar este país que nos están hipotecando y que nos están vendiendo y que vamos a perder nuestra soberanía nacional, no nada más los hijos de Felipillo, todos tenemos hijos, porque nuestros hijos no son marcianos, son mexicanos y por eso lucho y voy a luchar y voy a decir siempre que eso que hacen los Estado Unidos no es más que una intervención en forma disfrazada en nuestro país.”.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Tello Magos, quien expuso textualmente lo siguiente:

“Con muchísimo respeto, obviamente que hay un articulado que permite la inclusión, por las dos terceras partes de la votación, yo si le pediría que viéramos los claro oscuros que hay todavía en la Ley Orgánica, algunos vacíos, porque a mi no me cabe duda que el debate enriquece y ojalá lo practicáramos más seguido el debate parlamentario, pero como diputados que somos encauzados por las vías institucionales que tenemos y por los códigos y normas que rigen a este recinto parlamentario, con esto quiero decir que la inclusión

debiera ser en el orden del día, para que en el momento en que alguien trata un tema se nos ocurra como en este caso, es un posicionamiento y lo digo con mucho respeto, como ya lo dijo el diputado Saucedo un posicionamiento no se debate, menos se interpela, pero finalmente el derecho a la voz es bueno, es válido y que bueno que lo estamos practicando. Quiero decirle luego entonces que usted, como presidente, tiene también la obligación, a través de la Ley Orgánica, de llamarnos la atención a los diputados cuando nos desviamos del tema que se está tratando o que de antemano fue escrito en la Gaceta Parlamentaria, de tal forma que si subimos sin ningún libreto, sin algo escrito, entonces será responsabilidad de quien conduce. Finalmente quiero pedirle señor Presidente que esto quede asentado en el acta, para que en el transcurso de las siguientes asambleas, si es necesario y que los diputados pidamos alguna intervención, se nos conceda como hoy se dio”.

Por último, el diputado Presidente sometió a consideración de la Asamblea una propuesta para celebrar sesión del pleno del Congreso del Estado de Sonora, el próximo miércoles 7 de noviembre del año en curso, en lugar de la programada ordinariamente para el día jueves 8 de noviembre de 2007, con el objeto de honrar la memoria de Jesús García Corona, en el Centenario de la gesta heroica suscitada en Nacozari de García, Sonora, en atención a la ley aprobada en el sentido de trasladar los Poderes del Estado a dicha localidad. Seguidamente, puso a consideración de la Asamblea si era de aprobarse la propuesta señalada, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica.

Sin que hubiere mas asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 13:56 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 6 de noviembre de 2007, a las 12:00 horas.

DIP. FRANCISCO GARCÍA PAVLOVICH
PRESIDENTE

DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO

DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día seis de noviembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Culminada su lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, sin que se presentara objeción alguna, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, enteró a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, del contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre del año en

curso; puesto a consideración su contenido, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

Como único escrito, informó del enviado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar apoyo financiero al Gobierno del Estado, por la cantidad de \$450,000.00, para cubrir pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, para que diera lectura a su Iniciativa con proyecto de acuerdo, mediante el cual solicita que este Congreso del Estado, se pronuncie por la plena división de poderes y por la restitución de la legalidad en el nombramiento del integrante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora. Al finalizar su lectura, informó a la Asamblea que interpuso un amparo en contra del nombramiento de los miembros del Consejo del Poder Judicial, estando en la espera de la resolución. Seguidamente, la Presidencia turnó la iniciativa a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Santos Ortíz, Neyoy Yocupicio y Tello Magos, quienes dieron lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Acuerdo en relación con el escrito del diputado Tello Magos, con el cual solicita a este Poder Legislativo presente ante el Congreso de la Unión,

iniciativa de decreto que reforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, cuyo resolutive a la letra establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativa de:

“DECRETO

PRIMERO.- Se reforman los artículos 3o, párrafo primero y las fracciones III, V y VI y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, distrito federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, la primaria y la secundaria conforman la educación básica, y con la media superior, conforman la educación obligatoria.

...

I y II. ...

...

a) a c) ...

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV. ...

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo a la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación; apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y normal, los particulares deberán:

a) y b) ...

VII y VIII. ...

Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

I. - Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar en los términos que establezca la ley.

II a IV. ...

SEGUNDO.- Se reforman los artículos 3o, 4o, 8o y 9o de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley.

Artículo 4o.- Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

Artículo 8o.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos; las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos y la discriminación, especialmente la ejercida en contra de las mujeres. Además:

I.- a III.- ...

Artículo 9o.- Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos

descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La autoridad educativa federal deberá, a la entrada en vigor del presente decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta, con las demás autoridades educativas del país, para iniciar un proceso tendiente a la transformación estructural, curricular y laboral de la educación media superior.

Tercero.- La autoridad educativa federal deberá instalar comisiones técnicas y de consulta con las demás autoridades educativas del país para iniciar un proceso tendiente a la revisión de los planes, programas y materiales de estudio para establecer, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, los nuevos programas de estudio de la educación media superior.

Cuarto.- La educación media superior será obligatoria, para todos los estudiantes, a partir del ciclo escolar 2008 – 2009, implementándose esta obligatoriedad de manera gradual hasta universalizar dicho servicio en todo el país, conforme a la disponibilidad presupuestal que al efecto se cuente en los distintos ámbitos de gobierno.

Quinto.- Los presupuestos federal, estatal, del Distrito Federal y municipales, conforme a la disponibilidad que al efecto se cuente, incluirán los recursos necesarios para la construcción, ampliación y equipamiento de la infraestructura suficiente para la cobertura progresiva de los servicios de educación media superior, con sus correspondientes programas de formación del personal docente, así como de dotación de materiales de estudio gratuitos, para maestros y alumnos. Para las comunidades rurales alejadas de los centros urbanos y las zonas donde no haya sido posible establecer infraestructura para la prestación del servicio de educación media superior, las autoridades educativas federales, en coordinación con las locales, establecerán los programas especiales que se requieran y tomarán las decisiones pertinentes para asegurar el acceso de los aspirantes a cursar la educación media superior.

Sexto.- Los gobiernos estatales y del Distrito Federal celebrarán, con el gobierno federal, convenios de colaboración que les permitan cumplir con la obligatoriedad de la educación media superior, en los términos establecidos en los artículos anteriores.

Séptimo.- Al entrar en vigor el presente decreto deberán impulsarse las reformas y adiciones a la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia.”

Finalizada la lectura, el diputado Tello Magos comunicó a la Asamblea que la reforma a la educación media superior ya estaba en marcha y puso a disposición de los legisladores el programa que el gobierno federal, en colaboración con los gobiernos estatales, realizaba en este proceso, el cual fue enviado a los titulares de las Secretarías de Educación de los Estados.

Seguidamente, el diputado Presidente puso a consideración la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que hubiere objeción alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Dictamen en lo general, haciendo uso de la voz la diputada Saldaña Cavazos quien propuso que para fortalecer el proceso educativo en la educación media superior, en el apartado de las consideraciones del presente dictamen, penúltimo párrafo, debía decir: “Somos conscientes que el incluir la educación media superior como una obligación por parte de Estado, conlleva a un considerable incremento en el gasto público, destinado hacia este rubro, en virtud de que requerirá para su implementación de una mayor inversión en infraestructura para la creación de nuevas instituciones educativas, la formación y capacitación de mayor número de maestros, la creación de nuevo material educativo, así como nuevos gastos relativos a la administración de este nivel educativo por parte del sector público. Sin embargo también reconocemos que la inversión en la educación es garantía de un mejor futuro para nuestro país, pues en México con jóvenes con mayor y mejor preparación escolar y técnica produce una nación con mejores oportunidades de crecimiento en todos los aspectos”.

Acto seguido, el diputado Presidente manifestó que la propuesta hecha por la diputada Saldaña Cavazos se pasaría a lo particular, por lo que puso a consideración de la asamblea el Acuerdo en lo general, sin que hubiera participaciones,

razón por la cual fue aprobado por unanimidad. Acto seguido, el diputado Presidente preguntó a los diputados Tello Magos, Neyoy Yocupicio, Martínez Olivarría y Santos Ortíz, integrantes de la Primera Comisión de Educación y Cultura, si aceptaban la propuesta planteada por la diputada Saldaña Cavazos en lo particular para que formara parte del contenido del dictamen, respondiendo todos en forma afirmativa; siguiendo con el protocolo, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el Acuerdo en lo particular con la adición en la parte considerativa, sin que se presentara participación alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Sagasta Molina y Díaz Brown Rasmsburgh, quienes dieron lectura al Dictamen que presentó la Comisión de Asuntos del Agua, en relación con la propuesta con punto de Acuerdo presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, cuyo resolutivo es del tenor siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve adherirse a la diversa Proposición del Senado de la República mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a que, por conducto de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Hacienda y Crédito Público, así como de la Comisión Nacional del Agua, emprenda un análisis del impacto y beneficios del Plan Hidráulico del Noroeste para dicha región y, en su caso, programe los recursos necesarios para la construcción de las obras restantes del referido Plan durante los próximos años. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda emitir un exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para efecto de que al momento de discutir y, eventualmente aprobar, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, se incluya la asignación de recursos públicos necesarios para la implementación definitiva del Plan Hidráulico del Noroeste. **TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda instruir a la Comisión de Asuntos del Agua para que celebre reuniones de trabajo con las comisiones homólogas del Congreso de Sinaloa, para el efecto

de que puedan convencerlos de los beneficios que importa el Plan Hidráulico del Noroeste y, en un momento dado, ese Poder Legislativo pueda adherirse al resolutivo emitido por esta Soberanía y del Senado de la República”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que hubiere objeción alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Amaya Rivera, para hacer una recomendación para la reunión que se sostendría con los diputados integrantes de la Comisión del Agua del Congreso del Estado de Sinaloa, en cuanto a la redacción del dictamen, toda vez que en las páginas 51 y 53 de la publicación hecha en la gaceta, había errores en el manejo de las cifras y de redacción, respectivamente, respondiendo el diputado Sagasta Molina que los datos fueron manejados por el Consejo Pro Construcción del Plhino, y en relación a las cifras, sí existía un error pues debían ser 28 mil millones de metros cúbicos, y no 28 millones de metros cúbicos que refería el Dictamen. En cuanto a la especificación geográfica, debía decir al sur y suroeste del Estado de Sonora, en lugar de norte y noroeste de México.

Escuchadas las intervenciones, el diputado Presidente sometió a aprobación el Dictamen en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Dictamen en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Tello Magos, quien expuso que debía dejarse un transitorio para una revisión, a cargo de una comisión técnica que cuantificara los datos, pues de cambiarse la redacción, era probable caer en un error, de manera tal que esa misma comisión técnica revisara lo aprobado en lo general del dictamen y, de surgir otro detalle en lo particular, sería remitido a ella de nuevo.

Posteriormente, hizo uso de la voz el diputado Millán Cota, quien consideró correcta la observación realizada por el diputado Amaya Rivera, pues al hablar de los escurrimientos de las cuencas hidráulicas, se refería a aquellas en las cuales no hay presas que puedan contener dichos escurrimientos, no siendo ese el caso para el Estado de Sonora, donde el escurrimiento era mínimo, pero en la parte sur del Estado de Sinaloa y en el Estado de Nayarit, de donde provendría la mayor cantidad de agua, sí debía considerarse una cuestión lógica, pues los ríos que formaban parte de la Cuenca Hidráulica del Noroeste no tenían presa, como el Río Presidio, el Río Piaxtla, el Río Quelite, el Río Valuarte, el Río Acaponeta, el Río Cañas y el Río San Pedro, los cuales se encuentran al sur del Estado de Sinaloa y norte centro del Estado de Nayarit, siendo el Río Santiago el único con presa, misma que no se utiliza para tierras de cultivo. Por tanto, había lógica en la cantidad de millones de metros cúbicos que se iban al mar. Agregó también que en la cuenca hidráulica del Río Yaqui, se hablaba de aproximadamente 8 mil millones de metros cúbicos de los embalses de sus tres presas, la del Novillo, el Oviáchic y la Angostura y el embalse el Río Fuerte hablaba de aproximadamente 12 mil millones de metros cúbicos en sus tres presas, la Huites, la Miguel Hidalgo y la Josefa Ortiz de Domínguez. Por tanto, sí había lógica hablar de un escurrimiento de 28 millones de metros cúbicos, pues era la cantidad con la cual podía regarse aproximadamente 5 mil a 6 mil hectáreas, y se generaba de acuerdo al Plan, aproximadamente, 650 mil hectáreas, se tendría un almacenamiento aproximadamente de unos 28 mil millones de metros cúbicos de agua, mismos que de calcularse en litros, era aún más. Para finalizar, dijo que el contenido del Dictamen era correcto, siendo sólo un error de redacción, pues el contenido no cambiaba.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Fernández Guevara para comentar que la discusión se centraba en una transcripción que tomaba la Comisión como un referente, como en otras ocasiones, y éstos podían contener errores de origen, pero que podían llevarlos a un estudio con mayor profundidad, pues en esencia, la Comisión del Agua pretendió hacer un exhorto para dar impulso a este asunto y no el hacer un estudio

técnico de profundidad, por tanto, sugirió a la Mesa Directiva someter a consideración de la Asamblea el párrafo de las consideraciones y el resolutivo del Dictamen.

Seguidamente, el diputado García Gámez intervino para avalar la importancia del proyecto, por tanto, los datos contenidos en el Dictamen debían estar correctos y el aprobarlo en ese momento o modificar alguna cifra, no tendría mayor problema.

De nuevo intervino el diputado Amaya Rivera para reiterar lo dicho anteriormente en relación al error en el párrafo de las consideraciones, confirmando que la Comisión tomó un dato impreciso en lo relativo a traer agua de derrames pluviales en el sur y sudeste del país y, tratándose de una reunión con sus homólogos en el Congreso de Sinaloa, debía cuidarse la información, pues pudiera darse el no llegar a acuerdos con el Plan Hidráulico, como no los hubo en años anteriores, por tanto, debían cuidarse las formas, pues las discusiones no podrían salir avante.

De nueva cuenta participó el diputado Fernández Guevara para ratificar lo dicho por su antecesor, toda vez que la Consideración Cuarta debía ser corregida, pero en cuanto a las cifras, éstas formaban parte de una transcripción tomado como referencia y no tenía mayor relevancia debatir por ello en ese momento, pero si la Comisión decidía corregir lo referente al sur y sudeste, podían hacerlo en ese momento, pues esas Consideraciones sí formaban parte de la propuesta.

Seguidamente, intervino la diputada Santos Ortiz para solicitar fuese leída la propuesta del Senado para confirmar si éste refería el sur y sudeste del país en su contenido, agregando que en sexenios anteriores ya se mencionaba la posibilidad de traer agua desde Chiapas hasta el desierto de Sonora.

Escuchadas las participaciones, la Presidencia resolvió que sería votado el resolutivo, con independencia de que las consideraciones serían revisadas tomando en cuenta lo expresado en las intervenciones; en ese sentido, se puso a consideración de la Asamblea el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Millán Cota, Cuéllar Yescas y Peña Enríquez, quienes dieron la segunda lectura al Dictamen que presentó la Comisión de Asuntos del Trabajo, en relación con la propuesta de modificación a la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, cuyo resolutivo establece lo siguiente:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 27 y se adicionan los artículos 100 Bis, 100 Bis A, 100 Bis B, 100 Bis C, 100 Bis D, 100 Bis E y 100 Bis F, todos de la Ley del Servicio Civil, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- Serán días de descanso obligatorio los siguientes:

- I.- El primero de enero;
- II.- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III.- El 24 de febrero;
- IV.- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- V.- Los días 1 y 5 de mayo;
- VI.- El 17 de julio;
- VII.- Los días 15 y 16 de septiembre;

VIII.- El 12 de octubre;

IX.- El 2 de noviembre y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

X.- El 25 de diciembre; y

XI.- El que determinen las leyes federales y locales electorales, en caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

En los días señalados también disfrutará el trabajador de salario íntegro.

En cuanto a los trabajadores de la educación, los días de descanso obligatorio serán aquellos que contemple el Calendario Escolar para el Estado de Sonora.

El Calendario Escolar para el Estado de Sonora lo elaborará anualmente la dependencia responsable del ramo y deberá publicarse, cuando menos con treinta días de anticipación al inicio del año escolar, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en los medios de comunicación que aseguren su conocimiento oportuno por la comunidad sonorense.

ARTÍCULO 100 BIS.- El Plan de Indemnizaciones, Enfermedades y Riesgos Laborales, en lo subsiguiente el Plan, tendrá por objeto establecer un instrumento con la finalidad de salvaguardar a los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de los riesgos, accidentes o enfermedades que en su integridad física puedan afectar su desenvolvimiento laboral.

ARTÍCULO 100 BIS A.- Las indemnizaciones por conceptos de riesgos laborales y enfermedades profesionales establecidas en el Plan, procederán sobre aquellas contingencias que no se encuentren previstas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 100 BIS B.- Los participantes del Plan deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser trabajador activo del Gobierno del Estado, en cualquiera de sus categorías;

II.- Firmar carta de adhesión al Plan; y

III.- Los demás que se establezcan en las disposiciones reglamentarias respectivas y en el propio Plan.

ARTÍCULO 100 BIS C.- Los trabajadores de base y de confianza participantes del Plan tendrán derecho al pago de indemnizaciones por enfermedades profesionales y no

profesionales y riesgos laborales, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el propio Plan.

ARTÍCULO 100 BIS D.- Las indemnizaciones serán cubiertas de manera directa por el Gobierno del Estado y por los montos que éste determine.

ARTÍCULO 100 BIS E.- La dirección y administración del Plan, así como la vigilancia y cumplimiento del mismo, estará a cargo de un Comité Técnico, el cual tendrá por objeto planear y establecer procedimientos y lineamientos para el mejor desempeño de lo estipulado en el propio Plan.

El Comité Técnico se integrará de tres personas cuyos nombramientos deberán realizarse por el Ejecutivo del Estado. El número de integrantes del Comité Técnico podrá aumentar o disminuir de acuerdo a los requerimientos del Plan, siempre que en la especie dicho Comité quede integrado por un número impar de miembros.

ARTÍCULO 100 BIS F.- Los derechos de los participantes y beneficiarios para hacer efectivos los pagos conforme al Plan, prescribirán en el término de un año, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que se tenga derecho a los mismos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan que propone el presente decreto deberá expedirse dentro de un plazo de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto”.

Desahogada la segunda lectura del Dictamen, el diputado Presidente lo puso a discusión de la Asamblea en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Morales Flores, quien dio lectura a un posicionamiento que reflejó la postura asumida del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, el cual textualmente establece:

“El día de hoy, nuestro Grupo Parlamentario aprobará las reformas a la Ley del Servicio Civil por considerar que las mismas actualizan y hacen más amplio el régimen de protección de los empleados del Gobierno del Estado, de los riesgos, accidentes o enfermedades a los que pudieran estar expuestos y que actualmente no se encuentran previstos en la legislación laboral federal.

El incrementar el esquema de protección de los trabajadores del servicio civil, brindando y otorgando mejores prestaciones para los mismos y sus familias, constituye una notable mejora en las condiciones laborales de quienes integran la fuerza laboral del Gobierno de nuestro Estado.

Sabemos que el incremento en las prestaciones de seguridad social de los empleados públicos propuesto por el Titular del Poder Ejecutivo, tiene también como objeto establecer estrategias y mecanismos fiscales que permitan al Gobierno Estatal cumplir cabalmente con su obligación de patrón, sin menoscabo de sus ingresos y, por supuesto, sin menoscabo de los ingresos y prestaciones de sus trabajadores.

Como lo hemos señalado anteriormente ante esta Tribuna, el Gobierno del Estado de Sonora actualmente enfrenta una seria contingencia en relación al cumplimiento de sus obligaciones fiscales relacionadas con el Impuesto Sobre Producto del Trabajo, por lo que consideramos prioritario establecer un nuevo marco institucional que le permita, con apego absoluto a las disposiciones legales vigentes y aplicables, cumplir con sus obligaciones fiscales.

En estas condiciones, reiteramos nuestra intención de aprobar las reformas a la Ley del Servicio Civil, por considerar que las mismas pretenden, en todo momento, facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia tributaria del Gobierno del Estado de Sonora por lo cual dicha normatividad deberá ser aplicada e interpretada en congruencia y con estricto apego a las disposiciones fiscales aplicables”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el Decreto en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, puso a consideración el Decreto en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada Santos Ortiz quien dijo que la historia no podía estar sujeta al turismo, en alusión a las fechas conmemorativas movibles para este año de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, por tanto, consideró que el 21 de marzo y el 5 de febrero, debían ser respetados como asuetos en su día original. Agregó también que las leyes en México contenían muchos errores y ellos como diputados debían rescatar la historia para los niños y jóvenes de México, o bien, en todo caso, asentar en un artículo transitorio que estas modificaciones a las fechas señaladas fuesen sólo durante el año 2008.

Escuchada la propuesta, el diputado Presidente preguntó a los integrantes de la Comisión si era aceptada, haciendo uso de la voz el diputado Peña Enríquez quien expresó que el espíritu de la iniciativa era estar en consonancia con la Ley Federal del Trabajo, la cual ya contemplaba estas reformas y así se aplicaban, pero aceptó que en el año 2006, la fecha del 21 de marzo no fue movida por cumplirse el Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, y en caso de hacer una modificación al Decreto, ésta extendería los días de descanso, y puso como ejemplo el 24 de febrero, y ese no era el propósito de la iniciativa, por tanto, reiteró que debía quedar tal y como estaba en el dictamen presentado por la comisión.

Escuchadas las participaciones, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el agregar el transitorio propuesto por la diputada Santos Ortíz, siendo rechazado por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Santos Ortíz, Amaya Rivera y Amparano Gámez. Siguiendo el protocolo, puso a consideración de la Asamblea el resto del articulado que no había sido motivo de discusión en lo particular, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Santos Ortíz, Amaya Rivera y Amparano Gámez, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Por último, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Castillo Rodríguez, quien dio lectura a su posicionamiento, en relación a la problemática que viven los habitantes del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice:

“Por encima de nuestras diferencias ideológicas y nuestros antagonismos partidistas, debemos privilegiar nuestras coincidencias en momentos en que está en juego la fortaleza de las instituciones y la solidaridad de los mexicanos.

El pueblo de Tabasco vive horas de desesperación, de angustia, de crisis, no sólo por las graves pérdidas materiales por las inundaciones que en estos momentos arrojan ya un millón de damnificados, personas que han perdido la vida, su hogar, sus pertenencias, su patrimonio a causa de fenómenos naturales que pudieron haberse evitado.

Por encima de la búsqueda de culpabilidades, que por supuesto deberán determinarse en su momento, propongo el siguiente punto de acuerdo:

Los grupos Parlamentarios de PRD PAN PRI, PANAL y el suscrito que integramos la 58 legislatura del Congreso del Estado de Sonora, consideramos que las pérdidas humanas y los grandes daños causados por las inundaciones en el Estado de Tabasco, demandan de todos los mexicanos su solidaridad fraterna, hacia todas las familias en desgracia.

Las graves inundaciones han producido una situación de emergencia, declarada por el Gobierno Federal, que debe de ser atendida de manera prioritaria y con todos los recursos disponibles.

Los recursos del Gobierno de ese Estado y los del Gobierno Federal, son insuficientes, por lo que la solidaridad de otras Entidades Federativas debe de expresarse en términos concretos más allá de los simples mensajes de condolencia.

Los Diputados que integramos esta 58 legislatura, a medida de sus posibilidades, debemos solidarizarnos con el pueblo de Tabasco.

Para los efectos anteriores, propongo que la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, procederá inmediatamente a convertir en cantidad cuantificada, la decisión tomada por cada uno de nosotros y la ponga a disposición de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para el efecto de que dicha comisión quede facultada expresamente para:

- Remitir a la instancia del Gobierno de Tabasco directamente encargada de recibir las aportaciones en dinero y darle el curso correspondiente.
- Remitir este posicionamiento a todas las Legislaturas de los Estados, con el fin de que tomen decisiones solidarias similares.
- Remitir este posicionamiento al titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Sonora, buscando coincidir los tres Poderes unificados, proponiéndole gire instrucciones para que a todos los funcionarios de los niveles de Secretarios y Subsecretarios, se solidaricen con este posicionamiento, respetando la decisión de aquellos que expresamente no quisieran hacerlo. Remitiendo la cantidad recaudada a la instancia que estime competente en el Estado de Tabasco.
- Remitir este posicionamiento al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, proponiéndole que previa aprobación del Pleno, invitándole a que se solidaricen a todos los Magistrados, Magistrados Regionales, respetando la decisión de quienes no acepten hacerlo, remitiendo la cantidad recaudada a la instancia responsable en el Estado de Tabasco.

- Establecer en forma inmediata un centro de acopio, de artículos comestibles, médicos, y demás requeridos en estos casos, con el fin de que cada Diputado en su Distrito o área de influencia, gestione esta clase de artículos que deberán hacerse llegar al Estado de Tabasco, en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Sonora.

Lo dejamos como un posicionamiento para que cada uno de los 33 legisladores podamos ponernos de acuerdo y en estos momentos darle la solidaridad a nuestros hermanos de Tabasco”.

Sin que hubiere mas asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 14:38 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 7 de noviembre de 2007, a las 9:15 horas, en Nacozeni de García, Sonora.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Téllez Leyva Oscar René y Leyva Mendivil Juan.

DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH
PRESIDENTE

DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO

DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

05/NOV/07 Folio 1155

Escrito del diputado Mónico Castillo Rodríguez, con el cual presenta iniciativa de Decreto para reglamentar el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

06/NOV/07 Folio 1156

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, copia certificada del informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el ejercicio fiscal del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

08/NOV/07 Folio 1159

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, con el que envían iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008. **RECIBO Y SE TURNA A LA QUINTA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

08/NOV/07 Folio 1160

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, con el cual solicitan autorización de este Poder Legislativo, para contratar deuda con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por un monto de hasta \$3'700,000.00, que serán aplicados en inversiones públicas productivas, así como para cubrir las comisiones por apertura y disposición y el impuesto al valor agregado. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, en mi carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, comparezco ante esta representación de nuestra soberanía con el propósito de someter a su consideración y discusión, **Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a los Gobiernos Estatal y Federal a liberar a los luchadores sociales encarcelados recientemente para que cese la política de persecución e intimidación en contra de los luchadores sociales.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el Artículo 129 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica y social que vive la mayoría de la gente en el país es difícil; los escasos o nulos ingresos, así como la falta de oportunidades para vivir mejor están a la orden del día. El estado de Sonora no es ajeno a dicha situación.

En el contexto que nos toca vivir, el gobierno en sus diferentes niveles debe ocuparse de la búsqueda de alternativas reales de desarrollo económico y social para sus gobernados y también debe tener la suficiente sensibilidad para resolver los conflictos y diferencias con los movimientos y líderes sociales opositores, mediante la práctica del oficio político que privilegie la tolerancia, el diálogo y la concertación.

A principios de este mes fueron detenidos y encarcelados dos dirigentes sociales en nuestra entidad: el día 2 Juan Murguía Franco, dirigente del Barzón

Auténtico, fue privado de la libertad en Ciudad Obregón y el día martes 6 le tocó a Alfonso Chaparro, líder del transporte urbano aquí en Hermosillo.

El delito de Juan Murguía es no quedarse de brazos cruzados ante la injusticia social que representa el despojo de las viviendas que impunemente se viene presentando por parte de los usureros de la banca y por los propios institutos de la vivienda social, contando con la complicidad e insensibilidad del gobierno y el Poder Judicial desde hace años, no sólo en nuestro estado, sino a lo largo y ancho del territorio nacional; viviendas que luego prácticamente les son regaladas a traficantes de influencias para que hagan jugosos negocios.

En Sonora, la cartera vencida del INFONAVIT de acuerdo con su propia información al 31 de agosto de este año, asciende a 15 mil 367 créditos, la mayoría vendida a una empresa privada en menos de 10 % de su valor. Según reportes estatales, los desalojos promovidos por el Instituto han venido aumentando de manera sostenida y acelerada en los últimos meses. En septiembre de 2006, la cifra era de 5 al mes, mientras que en septiembre de éste año el número aumentó a 47, sólo en Hermosillo. Esto únicamente para el caso de Infonavit. Hay que sumarle los créditos hipotecarios otorgados por otros órganos de vivienda, Sofoles (Sociedad Hipotecaria Federal) y los bancos. Se calcula que estos últimos han entregado alrededor de 22 millones de tarjetas discrecionalmente en todo el país, en 2006 y lo que va de 2007, y han iniciado aproximadamente 500 mil juicios contra acreditados de ese universo que ya han caído en cartera vencida y a los que se les está exigiendo como garantía la hipoteca de su casa.

En este contexto de mercantilización de la política habitacional, de acumulación de riqueza por despojo social y de impunidad institucional se inscribe la detención de Juan Murguía Franco. Y este mismo esquema de terrorismo jurídico y represión se reproduce en todo México, pero en Sonora ha adquirido tintes vergonzantes e indignantes, gracias a que encuentra la participación del gobernador Eduardo Bours, que se

ha convertido en un auténtico policía y cobrador del Infonavit, recuperadoras, bancos e inmobiliarias.

La problemática de la vivienda en Cajeme se ha agudizado en los últimos 7 años, como consecuencia de convenios crediticios desventajosos para las familias y sus trabajadores, que al verse en condiciones de desempleo o subempleo les ha resultado imposible realizar los pagos mensuales y han tenido que dejar de pagar, en espera de una negociación adecuada para reiniciar el pago de sus adeudos y sin contar con una respuesta favorable a su problemática, se mantienen ocupando el inmueble con la zozobra de ser desalojados en cualquier momento.

La gran cantidad de familias congregadas en el Barzón Auténtico de Cajeme dirigidos por Juan Murguía se han mantenido unidos y en espera de una propuesta de negociación, sin que hasta éste momento exista algún ofrecimiento para resolver la problemática.

El caso de Alfonso Chaparro, dirigente del sector de transportistas del servicio urbano está ligado a las movilizaciones provocadas por el fracasado programa denominado SUBA, debido a que nuestro compañero asumió con determinación la defensa de los choferes que resultaron afectados por dicho programa que pretende desemplearlos, sin considerar su antigüedad en el empleo, tal cual se tratara de objetos desechables.

Todos sabemos de las incomodidades e inconformidades que provocó el SUBA entre los usuarios; de tal magnitud fueron que el Gobierno del Estado tuvo que rectificar, reconociendo que no se estaban haciendo bien las cosas. Me parece que el encarcelamiento de Alfonso Chaparro tiene el sello de la venganza; algo así como si alguien tuviera que pagar por un fracaso que no tiene su origen en las manifestaciones de inconformidad por el SUBA, si no en los cálculos erróneos de quienes lo concibieron e

implementaron, sin tomar en consideración las necesidades de quienes cotidianamente utilizan el servicio del transporte urbano.

Los graves problemas y rezagos sociales que enfrenta nuestra comunidad no encontrarán solución en el aumento a la represión y en la intimidación de los luchadores sociales. Es evidente que por necesidad o por ignorar las lecciones de la historia reciente de nuestra nación, se intenta regresar a la guerra sucia desarrollada contra los movimientos sociales en los años setentas. Ignoran los impulsores de la actual política represiva que la violencia contra los defensores de las causas del pueblo solo provocará la organización y el fortalecimiento de la organizaciones que hoy luchan y combaten la política *hambreadora* y de rapiña impulsada por los Ejecutivos federal y estatal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo prescrito por los Artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 129 de la Ley Orgánica, someto a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Congreso del Estado de Sonora manifiesta su más enérgico rechazo a las recientes detenciones de los dirigentes Juan Murguía Franco y Alfonso Chaparro.

SEGUNDO: El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivos Federal y Estatal para que realizan las acciones necesarias con el propósito de liberar de manera inmediata a los compañeros Juan Murguía Franco y Alfonso Chaparro.

TERCERO: El Congreso del Estado de Sonora realiza un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en la atención y solución a los problemas sociales de la entidad, se privilegie el diálogo y la concertación y se suspenda de manera inmediata la política intimidatoria y de represión de los luchadores sociales, llevada a cabo recientemente por las autoridades de la entidad.

ATENTAMENTE

Dip. Petra Santos Ortiz

HONORABLE ASAMBLEA:

Los diputados integrantes de la Comisión de Minería de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea con la finalidad de someter a su consideración, **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL**, con el propósito de establecer, misma que justificamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 12 de junio del año en curso, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el diputado Francisco García Gámez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, mediante el cual presentó iniciativa de Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado de Sonora, con el objetivo de establecer de manera permanente en nuestro Estado, un marco de desarrollo más congruente y de mayor solidez para el sector, proporcionando incentivos para fomentar el desarrollo de la industria minera.

En atención a la obligación legal que tenemos como Comisión de analizar y dictaminar los asuntos que nos son turnados y, con la finalidad de allegarnos información adicional sobre el particular, con fecha 29 de octubre de 2007, tuvimos a bien reunirnos con personal de la Dirección General de Fomento Minero, dependiente de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, con la finalidad de conocer, de primera mano, los posibles efectos prácticos que podría tener la aprobación de la iniciativa en cuestión. Como resultado de la misma, concluimos en la necesidad de llevar a cabo la adición de diversas disposiciones al Código Civil, con la finalidad de incluir el concepto de servidumbre legal de uso minero. Lo anterior, como consecuencia de la búsqueda de

establecer, dentro de la normativa que regula la propiedad en nuestro Estado, disposiciones que hagan más fácil y sencilla la resolución de diferencias o controversias entre los propietarios de predios y los titulares de concesiones o asignaciones mineras.

Con la aprobación de la modificación que venimos solicitando, en nuestro Estado se estaría sentando un precedente muy favorable para la actividad minera, al generar condiciones para dar solución a una problemática que ha venido siendo un lastre para el desarrollo minero en la Entidad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CODIGO CIVIL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los artículos 1268-BIS, 1279-A, 1279-B, 1279-C, 1279-D, 1279-E y 1279-F, todos al Código Civil, para quedar como sigue:

Artículo 1268-BIS.- El titular de una concesión o asignación minera ubicada entre predios ajenos sin salida a la vía pública, tiene derecho de exigir paso para el aprovechamiento de aquella, por las heredades vecinas, sin que sus respectivos dueños puedan reclamarle otra cosa que una indemnización equivalente al perjuicio que les ocasione este gravamen.

En lo conducente se aplicará lo dispuesto en los artículos del 1270 al 1275, inclusive.

CAPÍTULO V BIS DE LA SERVIDUMBRE LEGAL DE USO MINERO

Artículo 1279-A.- El titular de una concesión o asignación minera tiene el derecho de ocupar los predios en cuyo subsuelo se encuentre dicha concesión o asignación en toda la extensión necesaria para llevar a cabo las obras y los trabajos mineros de exploración, explotación y beneficio, así como para el depósito de terrenos, jales, escorias y graseros, en

su caso. La petición para que se declare la servidumbre a que se refiere este capítulo puede solicitarla inclusive el propietario del predio dominante.

Artículo 1279-B.- La servidumbre legal establecida en el artículo anterior trae consigo el derecho de tránsito para las personas y el de conducción de los materiales necesarios para el aprovechamiento de la concesión minera correspondiente, observándose lo dispuesto en los artículos del 1270 al 1275, inclusive.

Artículo 1279-C.- El que pretenda hacer uso del derecho consignado en el artículo 1279-A, debe previamente acreditar ante la autoridad Judicial competente, lo siguiente:

I.- La titularidad y los términos de la concesión o asignación minera correspondiente;

II.- Que la superficie de ocupación del predio que solicita es la necesaria para llevar a cabo las obras y trabajos mineros de exploración, explotación y beneficio, así como para el depósito de terrenos, jales, escorias y graseros, según corresponda.

III.- La duración de la ocupación o servidumbre, que no podrá exceder de la vigencia de la concesión o asignación correspondiente; y

IV.- En su momento, el pago de la indemnización y el resarcimiento de los daños correspondientes en los términos de los artículos 1279-D y 1279-E.

Artículo 1279-D.- Sin perjuicio de la indemnización a que se refiere este capítulo, el propietario del inmueble que soporte la servidumbre legal de uso minero, tendrá el derecho de reclamar ante la propia autoridad judicial el resarcimiento de los daños que se causen al inmueble, con inclusión del que resulte por dividirse en dos o más partes, y de cualquier otro deterioro.

Artículo 1279-E.- El monto de la indemnización a que se refiere el presente capítulo, deberá estar integrado por los componentes siguientes:

I.- Un pago por única vez equivalente al valor comercial de los bienes distintos del terreno objeto de servidumbre que resulten afectados, que deberá cubrirse en la primer indemnización, y

II.- Un pago anual por anticipado durante la vigencia de la servidumbre equivalente a la renta del terreno por afectar y, en su caso, a la depreciación de las obras y caminos existentes.

Tratándose de la servidumbre de terrenos destinados a presas de jales, depósitos de escorias o graseros, explotación a cielo abierto y subterráneas que ocasionen o puedan ocasionar hundimiento de la superficie, se cubrirá una compensación anual adicional durante los

cinco primeros años de vigencia de la afectación equivalente al 50% de la renta de dicho terreno.

El monto de las indemnizaciones anuales se actualizará en cada ocasión, de acuerdo con la variación del Índice de Precios en los doce meses inmediatos anteriores.

Artículo 1279-F.- Las servidumbres legales de uso minero se extinguen cuando:

I.- Las obras o trabajos por desarrollar no se inicien dentro de los 365 días naturales siguientes a la fecha en que se constituya la servidumbre, sin que medie causa de fuerza mayor;

II.- Las obras o trabajos por ejecutar se suspendan por el término de un año, salvo en que se acredite que fue imposible la realización de éstos por disposición judicial.

III.- El terreno objeto de las mismas sea destinado a un uso distinto de aquél que justificó la afectación;

IV.- Se incumpla el pago de la indemnización; o

V.- Se declare nula o cancele la concesión o asignación con base en la cual se ejerció el derecho a obtenerla, excepto en el caso de sustitución de la misma.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”**

Hermosillo, Sonora, a 29 de octubre de 2007.

**FRANCISCO GARCIA GAMEZ
PRESIDENTE**

**GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
SECRETARIO**

**REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

**HERMES MARTIN BIEBRICH GUEVARA
SECRETARIO**

PRIMERA COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**MANUEL I. ACOSTA GUTIERREZ
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
FLORENCIO DIAZ ARMENTA
JESÚS FERNANDO MORALES FLORES
JOSE SALOME TELLO MAGOS
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Quincuagésima Octava Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnada para estudio y dictamen, Minuta con Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforman los artículos 74, 79, 122 y 134, adiciona los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134; y se deroga el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gasto público.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En lo correspondiente al procedimiento que motiva el análisis de la Minuta en estudio, es importante dejar asentado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 135, previene que dicho ordenamiento fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa que: *“para que*

las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislatura de los Estados”.

SEGUNDA.- En el caso particular, el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional para introducir, en primer término, los principios de rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, motivado por la realidad que atraviesa nuestro País en materia económica y por la exigencia de los gobernados de contar con gobiernos que se concentren en optimizar y utilizar los recursos públicos de manera que se logren los objetivos que requiere la sociedad, mediante el gasto eficiente y transparente. Cabe recordar que los principios que actualmente rigen el ejercicio de los recursos públicos refieren a la eficiencia, eficacia y honradez con la finalidad de que puedan satisfacer los objetivos a los que estén destinados tales recursos, según lo previene el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el mismo sentido, la reforma establece las siguientes previsiones:

- Contar con mecanismos de evaluación que permitan conocer si el curso que se sigue en la ejecución de los programas de gasto público es adecuado.
- Fortalecer las funciones de fiscalización del Congreso de la Unión, a través de la Auditoría Superior de la Federación, para perfeccionar las atribuciones para auditar el desempeño de los programas gubernamentales.
- No sólo incrementar la calidad del gasto público, sino realizarlo de una manera transparente.

- Se establece la posibilidad de que se aprueben erogaciones plurianuales para la inversión en infraestructura.
- Se prioriza la rendición de cuentas, al adelantar los plazos para la presentación de la cuenta pública y sus revisión.
- Se crean las bases jurídicas necesarias que sustenten la construcción de un sistema nacional de fiscalización que, sin menoscabo de la soberanía de las entidades federativas, establezca los principios rectores de la fiscalización, asegure autonomía de los organismos fiscalizadores y, mediante la homologación de normas y criterios contables entre federación y las entidades federativas, asegure una rendición más responsable y rigurosa.
- Se sientan las bases para homologar principios en materia de fiscalización y rendición de cuentas, de tal forma que la Auditoría Superior de la Federación, a través de los organismos de fiscalización locales, pueda llevar a cabo la revisión de los recursos federales ejercidos en las entidades federativas.

Ahora bien, después de analizar los argumentos que sostienen las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo establece que, en correspondencia con la obligación que este Poder Legislativo tiene con los gobernados de llevar a cabo las modificaciones necesarias en materia legislativa, ya sea a nivel federal como parte del constituyente permanente o como Congreso del Estado, es imperativo para esta Soberanía dotar de las herramientas jurídicas a los órganos de gobierno que recaudan, administran y erogan los recursos públicos, con el fin de que éstos se gasten de la manera más eficiente y la población obtenga los beneficios tangibles de ellos, mediante una fórmula que incremente la calidad con que se ejerce el gasto público y, por otra parte, se rindan las cuentas oportunamente a los ciudadanos sobre su aplicación.

Lo anterior, no es nada nuevo, por el contrario es un reclamo constante de la ciudadanía, mediante una voz que pugna por contar con gobiernos que se fijan objetivos en materia de gasto público y los cumplan, pero además que esos objetivos sean verificados, evaluados y comprobados por órganos fiscalizadores autónomos y sin compromisos políticos o de alguna otra especie, que no sea más que el de rendir cuentas claras y transparentes al pueblo.

Del mismo modo, esta Comisión coincide con el Congreso de la Unión, en el sentido de brindar mayor certidumbre a la inversión en infraestructura mediante la aprobación de presupuestos en inversión que abarquen más de un ejercicio fiscal, es decir presupuestos multianuales, tal y como esta Legislatura Estatal, aprobó una reforma a la Constitución del Estado de Sonora, pues se trata de condiciones que permitirán, sin duda, generar proyectos en infraestructura de largo plazo para beneficio de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión expresa su adhesión a los argumentos vertidos en la discusión de la Minuta en cuestión por su colegisladora permanente y, expresa sus motivos propios para que en su momento, sea aprobada por esta Soberanía. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52, de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia según el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto que reforma los artículos 74, 79, 122 y 134, adiciona los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134; y deroga el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE REFORMA, ADICIONA Y REROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 74, fracción IV, primer y octavo párrafos; 79 fracciones I y II, y quinto párrafo; 122 apartado C, Base Primera, fracción V inciso, c) primer párrafo y e) y 134 primer y cuarto párrafos; se adicionan los artículos 73, fracción XXVIII; 74, fracción VI; 79 segundo párrafo, pasando los actuales segundo a sexto párrafos a ser tercer a séptimo párrafos, respectivamente, y fracción IV, segundo párrafo; 116 fracción II, párrafos cuarto y quinto; 122, apartado C, Base Primera, fracción V inciso c) tercer párrafo y 134 segundo párrafo, pasando los actuales segundo a quinto párrafos a ser tercero a sexto párrafos, respectivamente, y se deroga el artículo 74, fracción IV, quinto, sexto y séptimo párrafos, pasando el actual octavo párrafo a ser quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XXVII. ...

XXVIII. Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional;

XXIX. a XXX. ...

Artículo 74. ...

I a III. ...

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la

ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

...
...
...

Se deroga.

Se deroga.

Se deroga.

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;

V. ...

VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la entidad de fiscalización superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha entidad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación en los términos de la fracción IV, último párrafo, de este artículo; la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la entidad de fiscalización superior de la Federación contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública.

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las

observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

La Cámara de Diputados evaluará el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización;

VII. ...

VIII. ...

Artículo 79. ...

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

...

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Las entidades fiscalizadas a que se refiere el párrafo anterior deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.

Sin perjuicio del principio de anualidad, la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de

los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la entidad de fiscalización superior de la Federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.

Asimismo, sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la Ley, derivado de denuncias, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la Ley, se impondrán las sanciones previstas en la misma. La entidad de fiscalización superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes;

II. Entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de su presentación, el cual se someterá a la consideración del pleno de dicha Cámara y tendrá carácter público. Dentro de dicho informe se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión, los apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos federales por parte de las entidades fiscalizadas a que se refiere la fracción anterior y a la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales, así como también un apartado específico con las observaciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación que incluya las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas.

Para tal efecto, de manera previa a la presentación del informe del resultado se darán a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados de su revisión, a efecto de que éstas presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan, las cuales deberán ser valoradas por la entidad de fiscalización superior de la Federación para la elaboración del informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública.

El titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación enviará a las entidades fiscalizadas, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a que sea entregado a la Cámara de Diputados el informe del resultado, las recomendaciones y acciones promovidas que correspondan para que, en un plazo de hasta 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones que estimen pertinentes, en caso de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones establecidas en Ley. Lo anterior, no aplicará a los pliegos de observaciones y a las promociones de responsabilidades, las cuales se sujetarán a los procedimientos y términos que establezca la Ley.

La entidad de fiscalización superior de la Federación deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las entidades fiscalizadas deberán precisar ante la entidad de fiscalización superior de la Federación las mejoras realizadas o, en su caso, justificar su improcedencia.

La entidad de fiscalización superior de la Federación deberá entregar a la Cámara de Diputados, los días 1 de los meses de mayo y noviembre de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

La entidad de fiscalización superior de la Federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda el informe del resultado a la Cámara de Diputados a que se refiere esta fracción; la Ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición;

III. ...

IV. ...

Las sanciones y demás resoluciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación podrán ser impugnadas por las entidades fiscalizadas y, en su caso, por los servidores públicos afectados adscritos a las mismas, ante la propia entidad de fiscalización o ante los tribunales a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-H de esta Constitución conforme a lo previsto en la Ley.

...

...

Los Poderes de la Unión, las entidades federativas y las demás entidades fiscalizadas facilitarán los auxilios que requiera la entidad de fiscalización superior de la Federación para el ejercicio de sus funciones y, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la Ley. Asimismo, los servidores públicos federales y locales, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos federales, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la entidad de fiscalización superior de la Federación, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos que establezca la Ley.

...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

...

...

Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

El titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes en las legislaturas locales, por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

III. a VII. ...

Artículo 122. ...

...

...

...

...

...

A y B. ...

C. ...

BASE PRIMERA. ...

I. a IV. ...

V. ...

a) y b).- ...

c) Revisar la cuenta pública del año anterior, por conducto de la entidad de fiscalización del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa, conforme a los criterios establecidos en la fracción VI del artículo 74, en lo que sean aplicables.

...

El titular de la entidad de fiscalización del Distrito Federal será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

d) ...

e) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal, y la entidad de fiscalización dotándola de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

f) a o). ...

BASE SEGUNDA a BASE QUINTA. ...

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

...

...

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el

ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo previsto en el transitorio tercero siguiente.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión, así como las legislaturas de los Estados y del Distrito Federal, deberán aprobar las leyes y, en su caso, las reformas que sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un plazo de un año, contado a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo, salvo en el caso de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV constitucional.

TERCERO. Las fechas aplicables para la presentación de la Cuenta Pública y el informe del resultado sobre su revisión, entrarán en vigor a partir de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

I. La Cámara de Diputados, dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor de este Decreto, deberá concluir la revisión de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales 2002, 2003, 2004 y 2005.

II. Las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales 2006 y 2007 serán revisadas en los términos de las disposiciones aplicables en la materia antes de la entrada en vigor de este Decreto.

III. La Cámara de Diputados deberá concluir la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2006 durante el año 2008.

IV. La Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 será presentada a más tardar el 15 de mayo de 2008, el informe del resultado el 15 de marzo de 2009 y su revisión deberá concluir en 2009.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 08 de noviembre de 2007.**

C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ

C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA

C. DIP. FLORENCIO DIAZ ARMENTA

C. DIP. JESÚS FERNANDO MORALES FLORES

C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.